RELACIÓN DE MEJORES OFERTAS RECIBIDAS EN LA ENAJENACIÓN DIRECTA

ED 1/2012

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN: a los adjudicatarios de los bienes se les ha enviado la comunicación del acuerdo de adjudicación por correo.

<u>Descripción del lote</u>		Importe de adjudicación
Embarcación	YATE DE RECREO	DESIERTO
Embarcación	Tipo Zodiac	2.380,00 €
Embarcación semirrígida /	Fast / "Pan Pan"	2.880,00 €
Embarcación	Yate artesanal año 1976	DESIERTO
Motovelero	"Aloa"	2.126,00 €
Embarcación / Capelli		3.250,00 €
Lancha a motor / Starcraft	mod 2100 "My Lady"	2.760,00 €
Embarcación semirrígida		4.250,00 €
Embarcación monocasco /	Ribera open 600 "Pulpo"	7.100,00 €
Embarcación de recreo /	Dorado C20 "Laura y Nuria"	7.100,00 €
Moto Acuatica	Yamaha mod. FX1100E	1.600,00 €
Embarcación recreo a	"Virgen Macarena"	4.500,00 €
MOTOVELERO	MAILING CRUISER "KETCH"	4.200,00 €
VELERO	"Martín"	6.101,00 €
YATE BAGUETTO	ISCHIA.80 "FORTUNA"	6.387,00 €
Embarcación semirrígida /	DR 600	2.600,00 €
	Embarcación Embarcación semirrígida / Embarcación semirrígida / Embarcación Motovelero Embarcación / Capelli Lancha a motor / Starcraft Embarcación semirrígida Embarcación monocasco / Embarcación de recreo / Moto Acuatica Embarcación recreo a MOTOVELERO VELERO YATE BAGUETTO	Embarcación YATE DE RECREO Embarcación Tipo Zodiac Embarcación semirrígida / Fast / "Pan Pan" Embarcación Yate artesanal año 1976 Motovelero "Aloa" Embarcación / Capelli Lancha a motor / Starcraft mod 2100 "My Lady" Embarcación semirrígida Embarcación monocasco / Ribera open 600 "Pulpo" Embarcación de recreo / Dorado C20 "Laura y Nuria" Moto Acuatica Yamaha mod. FX1100E Embarcación recreo a "Virgen Macarena" MOTOVELERO MAILING CRUISER "KETCH" VELERO "Martín" YATE BAGUETTO ISCHIA.80 "FORTUNA"

Contra estos acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 6.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o bien, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Madrid, 20 de marzo de 2012. El Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Francisco de Asís Babín Vich.